INPEC

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SUBASTA INVERSA No. 001 de 2026

OBJETO

Contratar el suministro de cigarrillos y producto alimenticio (enlatados) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

BOGOTÁ D.C.,

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 3
2.1. Cuadro Resumen 4
2.2. Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley) 5
2.3 Control Social 6
3 OBJETO 6
3.1 Alcance del Objeto 6
3.2 Clasificación UNSPSC 6
3.2 Plazo de Ejecución 13
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN 14
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 15
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 15
5.1 Requisitos Habilitantes 15
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico 15
5.1.1.1 Poder 15
5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta 15
5.1.1.3 Existencia y Representación Legal 15
5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 15
5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración 15
5.1.1.3.2 Personas Naturales 16
5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 16
5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras 16
5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal. 18
5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento 18
5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia 18
5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social 19
5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 19
5.1.1.8 Identificación Tributaria 20
5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales 20
5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios 20
5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 20
5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos 21
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero 21
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico 22
5.1.3.1 Especificaciones Técnicas 22
5.1.3.2. Experiencia del Proponente 29
5.2 Criterios de evaluación 31
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 32
6.1 Presentación de la oferta 32
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 33
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 35
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 35
8.1.1 Reglas de la audiencia 35
9 VALOR Y FORMA DE PAGO 37
9.1 VALOR ESTIMADO 37
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL 37
10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 38
11 MULTAS Y SANCIONES 39
12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 39
13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 40
14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 40
15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 41
16 DOMICILIO CONTRACTUAL 41

1. RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA PREVISTA, excepto cuando se presente un caso de indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia compra eficiente y de acuerdo protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala a través del SECOP II y de acuerdo al cronograma del proceso a nombre de la oficina de Gestión Corporativa del COBOG.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien requerido por el COBOG y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	Contratar el suministro de PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ENLATADOS) para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026, mediante entregas parciales (mínimo 1 mensual), solicitadas por el responsable del Almacén Expendio del COBOG, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega para la siguiente semana de emitida, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa del COBOG en cumplimiento del decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO**: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el COBOG por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 426 Y 926 2026 de fecha 19 y 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXPEXPENDIO – EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASA, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:(Contratar el suministro de **cigarrillos y enlatados** para la comercialización a través del almacén expendio de Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio **No. 2026IE0005418 y 2026IE00014317** del 13 y 23 de enero de 2026, por valor de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.043.357.989) PARA EL GRUPO 01, Y SEISCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS M/CTE ($670.000.000) PARA EL GRUPO 02.**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa del presente proceso de Selección abreviada. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El **COBOG** con Nit. **830.032.532-5** cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, las cuales serán pagadas dentro de los **sesenta (60)** días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. ***La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.*** En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: • Presentación en debida forma de la factura. • Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.

	• Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los **sesenta (60)** días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.**NOTA:** La entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes o elementos requeridos serán entregados en el Almacén Expendio del COBOG ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Avenida Caracas No. 51D-50 Sur) de acuerdo a lo establecido con el supervisor del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011. La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, NO aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	La contratación esta cobijada por acuerdos comerciales según tabla numeral 8) aviso de convocatoria.

2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley).

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 05/02/2026**	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 05/02/2026**	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	**Desde: 05/02/2026**	**Hasta: 12/02/2026**
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**13/02/2026**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 16/02/2026**	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde: 16/02/2026**	**Hasta: 18/02/2026**
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y	**Fecha: 19/02/2026** **Hora: 10:00 a.m.** **Lugar:** Plataforma SECOP II Opción Mensajes	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
asignación y tipificación de riesgos.		
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	**19/02/2026**	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: **19/02/2026** Hora: 17:00 p.m.	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 20/02/2026** **Hora: 10:00 a.m.** horas **La entrega de muestras únicamente se recibirá antes de la hora de cierre en la oficina de Gestión Corporativa del COBOG, ubicada en la Avenida Caracas N° 51 D – 50 sur.**	
Apertura de sobre de Requisitos Habilitantes y técnicos.	Fecha: **20/02/2026** Hora: **10:15 a.m. horas** **Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II**	
Informe de presentación de ofertas	Fecha: **20/02/2026** Hora: **10:30 a.m. horas** **Lugar: Portal único de contratación estatal – SECOP II**	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	**24/02/2026**	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	Desde: **24/02/2026**	**Hasta: 27/02/2026**
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación del Informe de Evaluación Final	**02/03/2026**	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	**Lugar: audiencia electrónica por medio de la plataforma SECOP II.** **Fecha: 03/03/2026** **Hora: 09:30 am**	
Apertura del sobre económico	**Fecha: 03/03/2026** **Hora: 09:45 a.m. horas** **Lugar:** Portal único de contratación estatal – SECOP II	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3 OBJETO

Contratar el suministro de **PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ENLATADOS)** para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

3.1 Alcance del Objeto

El oferente deberá tener en cuenta los horarios de ingreso al establecimiento de reclusión, coordinando las entregas parciales con el supervisor del contrato, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el COBOG así:

GRUPO 01

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Cigarrillo de 98 mm de longitud, 72 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 27 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Burley + Virginia, materiales usados papel cigarrillo, filtro de tubo, cajetilla: Fondo 23,5 mm, Alto 102 mm y Ancho 56 mm. Peso: 29 grs. En caja individual de cigarrillos por 20 unidades.	Cajetilla	51950
2	Cigarrillo de 83 mm de longitud, 63 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro: longitud 20 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Mezcla Burley +Virginia+Exotic, materiales usados papel cigarrillo, filtro mono. En caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
3	Cigarrillo de 83 mm de longitud, 63 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 20 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Virginia + Burley, en caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
4	Cigarrillo de 99 mm de longitud, 72 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 27 mm, Color papel blanco, longitud papel boquilla 32 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Ligth modified virginia, sabor de cápsulas: menta + pepino, materiales usados: papel cigarrillo, filtro de tubo, tabaco. En caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
5	Cigarrillo cajetilla x 10 und. Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud columna de tabaco 56.0 mm, Circunferencia 24.40 mm, Filtro: Longitud del filtro 27.0 mm, Color del papel boquilla Blanco + Ocre, Longitud del papel boquilla 32,0 mm, Tipos de tabaco usados Mezcla de tabaco propietaria, Papel cigarrillo, Filtro de Acetato, papel filtro, forro interior de papel, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.	Cajetilla	2000
6	Cajetilla de cigarrillos rojo y blanco x 20 unidades. Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud Columna de tabaco 56.0 mm, Circunferencia 24.40 mm, Longitud del filtro 27.0 mm, Color del papel boquilla Blanco + ocre, Longitud del papel boquilla 32.0 mm, Tipos de tabaco usados Tabaco mezcla propietaria, Materiales principales: Papel cigarrillo, Filtro de acetato, Papel filtro, Forro interior de papel, Marquilla de cartulina, Envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno.	Cajetilla	2000

GRUPO 02

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Frijol Antioqueño con tocino, Composición: Frijol, salsa (salsa de tomate, espesante (almidón modificado), sal, especias naturales (cebolla y ajo), caldo de gallina (acentuador de sabor (glutamato monosódico), grasa vegetal, sabor artificial (pollo))), tocino. Contiene gluten. Puede contener trazas de. Envasado en recipientes de hojalata con etiqueta, peso neto de 380 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 70-85%, Proteína 4,5-6%, pH 4-6,5, Grasa 1-3%, Carbohidratos 10-17%, Cenizas 1-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 50-120.	Unidad	6.000
2	Lechona Tolimense. Composición: Carne de cerdo, arroz, arveja, agua, especias naturales (cebolla, ajo, comino, pimienta, paprika, orégano, perejil), aceite vegetal, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), sabor natural (humo), sabor artificial (pollo), colorante artificial (tartrazina), contiene tartrazina. Puede contener trazas de gluten. Envasada en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 250 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 55-65%, Proteína 10-18%, pH 5-7%, Grasa 2-8%, Carbohidratos 20-25%, Cenizas 1-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 150-190.	Unidad	4.000
3	Salchicha Frankfurt. Composición: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón de yuca, maíz o trigo, carne de res, proteína de soya, carne de cerdo, tocino, sal, extracto de levadura, regulador de acidez (tripolifosfato de sodio), sabor salchicha Frankfurt (saborizante artificial (salchicha)), especias deshidratadas (mostaza, pimienta), sabor natural (humo), antioxidante (eritorbato de sodio), fijador de color (nitrito de sodio), colorante artificial (eritrosina). Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, con un peso entre 360-380 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 72%- 78%, Proteína 5% - 14%, pH 5 -7%, Grasa 2%- 10%, Carbohidratos 1%-12%, Cenizas 1% - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 95 - 153.	Unidad	3.000
4	Salchicha Viena. Composición: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón (yuca, maíz, trigo), carne de res, proteína de soya, sal, tocino de cerdo, sabor artificial (salchicha), gelificantes (carragenina, alginato de sodio), proteína funcional de cerdo, reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio, sulfato de calcio, pirofosfato tetrasodico), acentuador de sabor (glutamato monosódico), antioxidante (eritorbato de sodio), agente de retención de color (nitrito de sodio) y colorantes artificiales (amarillo ocaso, eritrosina). Contiene gluten y soya. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, por 7 unidades, con un peso neto de 150 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 68-85 %, Proteína 6-14%, pH 5.5-6.8, Grasa 2-8%, Carbohidratos 4-11%,	Unidad	15.000

	Cenizas 0.5-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 100-150.		
5	Atún lomitos en aceite x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, y se le añade como ingredientes aceite de girasol. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65% • Aceite girasol: 22% • Agua: 13% Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	12.279
6	Atún con champiñones x 150 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade champiñones precortados y, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamos: 43%, Champiñones: 33%, Aceite de girasol : 24%.	Unidad	3.000
7	Atún con maíz y vegetales x 150 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade una mezcla de vegetales con maíz, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal, y se le adiciona vinagre blanco. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o thunnus obesus o Katsuwonus pelamos: 43%, Maíz: 23%, Aceite de girasol: 12% , Zanahoria: 8% , Arveja: 8%, Vinagre blanco: 4%, Pimentón: 2%. Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	4.000
8	Atún con fríjoles, maíz y vegetales x 150 gramos en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade una mezcla de vegetales, maíz y fríjoles, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal, y se le adiciona aroma picante. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 43%, Frijoles: 21%, Aceite de girasol:16%, Maiz:10%, Zanahoria: 5%, Aroma picante 2% (aceite vegetal de maíz, capsicum, laurel), Pimentón: 3%. Origen de la materia prima: Animal, vegetal.	Unidad	4.000
9	Atún en agua x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de Atún, y se le añaden como ingredientes agua. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65% • Agua: 35%. Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	1.000
10	Atún en aceite de oliva x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, y se le añade como ingredientes aceite de oliva. Composición cualicuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65%, • Aceite: 35%. Origen de la materia prima: Animal y vegetal.	Unidad	5.000
11	Pescado en conserva en salsa de tomate x 225 gramos. Composición: Producto preparado a partir del pescado Opisthonema spp ò Scomber japonicus y se le añaden como ingrediente la salsa de tomate y sal con la siguiente composición: • Pescado: Opisthonema spp ò Scomber Japonicus (65 %), • Salsa de tomate (34,2 %), • Sal (0.8%).	Unidad	5.000
12	Salchichón Mixto de Cerdo y Pollo. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente), Agua, Material de Cerdo (Cuero de Cerdo, Extracto Proteico de Cerdo), Harina de Trigo Fortificada, Material de Res (Masetero de res), Proteína de Soya, Sal, Cloruro de Potasio, Grasa Vegetal (Mezcla de Aceites (Palma, Palmiste)), Aroma natural (Carne, humo), Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Artificial a Pollo, Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Color Rojo Punzó Nitrito de Sodio (Fijador de Color). Contiene gluten, soya, leche. Presentación mínimo 100 gramos.	Unidad	5.000
13	Albóndigas en salsa x 162 gramos. Ingredientes: Albóndiga (Carne (Carne de Cerdo), Agua, Sal, Harina de Maíz, Proteína de Res (Colágeno), Azúcar, Aroma Natural (Tocineta, Parrilla, Pollo, Humo), Colorante Natural (Caramelo), Especias Naturales (Pimienta, Cebolla, Ajo)), Salsa Napolitana (Agua, Tomates, Pasta de Tomate, Aceite Vegetal, Azúcar, Vinagre, Almidón Modificado (Gelifcante), Especias Naturales, Sal, Goma Xanthan (Gelifcante), Aroma Natural (Carne), Aroma Artificial (Queso Parmesano)). Contiene leche, soya, gluten, apio. Puede contener trazas de Huevo. Tipo y material de empaque: El producto es enlatado en envase embutido de hojalata metálica hecho con acero recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico.	Unidad	5.000
14	Pollo Con Antipasto x 80 gramos. Ingredientes: Carne (Carne de Pollo), Mayonesa (Aceite Vegetal, Huevo, Vinagre, Especias (Ajo, Cebolla)), Antipasto (Vegetales (Cebolla, Pimentón, Zanahoria, Champiñones, Pepinillos, Coliflor), Vinagre, Agua, Azúcar, Pulpa de Tomate, Aceite Vegetal de Soya, Almidón Modificado y/o Fécula de Maíz (Gelificante), Carboximetilcelulosa (Espesante), Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio (Conservante), Colorante Caramelo, Proteína Hidrolizada de Soya, EDTA (Secuestrante), Especias), Agua, Proteína de Trigo, Sal. Contiene Huevo, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche. Tipo y material de empaque *El producto es envasado en un recipiente metálico de hojalata.	Unidad	400
15	Cervecero Snack x 300g. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente, Carne de Res), Agua, Grasa de Cerdo (Tocino), Harina de Trigo Fortificada, Sal, Proteína de Soya, Sal de Potasio, Especias Naturales (Ajo, Cebolla), Vinagre, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Natural (Humo), Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Nitrito de Sodio (Fijador de Color), Colorante Artificial (Eritrosina). Contiene soya, Gluten. Puede contener trazas de Huevo, Leche. Número de unidades por paquete 6. Tipo de material empaque: Bolsa impresa.	Paquete x 6	2.000
16	Ensalada de Vegetales x 300 gramos. Ingredientes: Arveja, Papa, Zanahoria, Agua, Sal. Puede contener trazas de Gluten, Soya, Huevo, Leche. Tipo y material de empaque El producto es enlatado en envase de hojalata metálico de tres piezas.	Unidad	150
17	Maíz dulce x mínimo 415 grs. Ingredientes: Maíz Dulce. Tipo y material de empaque Envase de Hojalata con tapa abre fácil y etiqueta. Embalado en bandeja de cartón con termoencogible. Peso Neto 415 g Peso Drenado 260 g.	Unidad	150
18	Jamonada x 180 grs. Composición: Carnes (carne de res, y carne de pollo separada mecánicamente), agua, material de res (extracto proteico), grasa de cerdo, aglutinante (almidón de trigo o yuca), mezcla de especias (ajo, comino, pimienta, mostaza, pimentón, orégano, nuez moscada, laurel, cebolla), proteína de soya, carne de cerdo, sal, modificador de pH (fosfatos), azúcar, sabor artificial a humo, antioxidante (eritorbato de sodio), colorante artificial (eritrosina C.I. 45430), fijador de color (nitrito de sodio). Contiene gluten y sulfitos. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, con un	Unidad	150

	peso neto de 180 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 55%- 75%, Proteína 10% - 18%, pH 5 -7%, Grasa 2%- 9%, Carbohidratos 0,5%-5%, Cenizas 1% - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 120 - 190.		
19	Lentejas con salchicha x 220 grs. Composición: Agua, lentejas, tomate, especias naturales (cebolla, ajo, comino), zanahoria, salchicha (carne de pollo separada mecánicamente), papa sabanera, espesantes (harina de trigo, fécula de maíz), papa criolla y sal. Puede contener trazas de gluten, soya, huevos y lácteos. Envasada en recipiente de hojalata, con un peso de 220 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 80 - 85%, Proteína 3 - 5%, pH 6 - 6,8, Grasa 0,6 - 0,9%, Carbohidratos 10 - 15%, Cenizas 1 - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 50 - 80.	Unidad	1.000
20	Jamón serrano. Ingredientes: Jamón de cerdo (pierna de cerdo entera), sal. Paquete mínimo 40g en bolsa. Tajada de 0,8 mm. Escalonado. Características fisicoquímicas: Proteína (%) 33.3%; Grasa (%) 11.1%; Humedad (%) <55%; Plomo Máx. 0,5 ppm; Cadmio Máx. 0,05 ppm, Estaño Máx. 50 ppm.	Unidad	150
21	Esparcible de Pollo con Aderezo de Mayonesa x 160 grs. Ingredientes: Carne (Carne de Pollo), Mayonesa (Aceite Vegetal, Agua, Azúcar, Huevo, Sal, Almidón Modificado (Gelificante), Ácido Acético y Ácido Cítrico (Regulador de Acidez), CMC y Goma Xanthan (Gelificantes), Especias (Ajo, Cebolla)), Proteína de Trigo Hidratada, Mostaza, Sal. Contiene Mostaza, Huevo, Gluten. Puede contener trazas de Soya, Leche. Tipo y material de empaque El producto es enlatado en envase de hojalata metálico de tres piezas hecho con acero recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico.	Unidad	150
22	Nuggets De Pollo. Ingredientes: Nuggets de Pollo (Carne (Carne de Pollo), Agua, Mezcla para Saborizar (Harina de Trigo Fortificada, Maltodextrina, Sal, Polifosfatos de Sodio (Reguladores de Acidez), Especias Naturales (Cebolla, Ajo), Proteínas Vegetales (Soya, Maíz), Azúcar, Aroma Artificial (Pollo), Aroma Natural (Pollo)), Sazonador (Maltodextrina, Almidón Modificado de Maíz, Aroma Artificial (Pollo Frito), Proteína Vegetal Hidrolizada (Maíz, Soya), Especias Naturales (Ajo, Cebolla, Apio), Aroma Natural (Humo)), Proteína de Soya, Apanado (Harina de Trigo Fortificada, Levadura, Colorante Natural (Annato), Sal y Extracto de Especias), Batido (Harina de Trigo Fortificada, Almidón de Yuca, Fécula de Maíz, Sal, Inosinato y Guanilato Disódico (Acentuadores de sabor), Goma Xanthan (Espesante), Especias y Extractos de Especias (Ajo, Pimienta), Aceite Vegetal)). Contiene Apio, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche. Empacados en bolsa monocapa de polietileno de alto desempeño. Presentación x 320 grs.	Unidad	150
23	Pincho de Pollo Apanado x 300 g. Ingredientes: Pinchos de Pollo (Carne (Carne de Pollo), Agua, Mezcla para Saborizar (Harina de Trigo Fortifcada, Maltodextrina, Sal, Polifosfatos de Sodio (Reguladores de Acidez), Especias Naturales (Cebolla, Ajo), Proteínas Vegetales (Soya, Maíz), Azúcar, Aroma Artifcial (Pollo), Aroma Natural (Pollo)), Sazonador (Maltodextrina, Almidón Modifcado de Maíz, Aroma Artifcial (Pollo Frito), Proteína Vegetal Hidrolizada (Maíz, Soya), Especias Naturales (Ajo, Cebolla, Apio), Aroma Natural (Humo)), Proteína de Soya, Apanado (Harina de Trigo Fortifcada, Levadura, Colorante Natural (Annato), Sal y Extracto de Especias), Batido (Harina de Trigo Fortifcada, Almidón de Yuca, Fécula de Maíz, Sal, Inosinato y Guanilato Disódico (Acentuadores de sabor), Goma Xanthan (Espesante), Especias y Extractos de Especias (Ajo, Pimienta), Aceite Vegetal)). Contiene Apio, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche.	Unidad	150
24	Chorizo de Cerdo. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente), Agua, Tocino, Material de Cerdo (Corazón de Cerdo), Proteína de Soya, Almidón Modicado de Maíz, Sal, Aroma Articial (Chorizo), Cloruro de Potasio, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Natural (Humo), Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Nitrito de Sodio (Fijador de Color), Color Articial (Amarillo Ocaso). Contiene Soya. Tipo y material de empaque Tripa de colágeno comestible Película inferior Transparente y Película Superior Impresa. Presentación x 400 grs.	Unidad	300
25	Jamón Estándar 97% Libre de Grasa y 25% Reducido en Sodio (Sin Conservantes, Sin Nitritos). Producto cárnico, elaborado sobre la base de Carne de Cerdo, Agua, Almidón de Trigo, Proteína de Soya, Jarabe de Maíz Deshidratado, Mezcla de Cloruro de Sodio y Cloruro de Potasio, Aroma Natural a Jamón, Carne, Especias y Humo, Sal, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Color Carmín Cochinilla C.I. 75470, contiene gluten, soya. Presentación 230 gramos.	Unidad	500

NOTAS ESPECÍFICAS ADICIONALES:

a. Se debe indicar una sola marca de los productos en la oferta, la cual debe coincidir con la ofertada en anexo 03, ficha técnica y muestras aportada, esto con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
b. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
c. El día de cierre de las ofertas deberán allegar muestra de **TODOS LOS PRODUCTOS EN TAMAYO REAL** conforme al grupo o grupos a participar, de acuerdo al cronograma, con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos, la cual no podrá ser cambiada, y serán devueltas el día de la audiencia adjudicación de la subasta inversa virtual según el cronograma. O según solicitud de los oferentes, plazo que no podrá superar los 8 días siguientes a la audiencia de adjudicación. Pasado dicho periodo se procederá a la destrucción de las mismas. **La no presentación de las muestras o alguna de ellas, será causal para el rechazo de la oferta y no será habilitada para participar en la audiencia de Adjudicación.**
d. Los proponentes deberán allegar con la muestra, oficio que contenga fotografía de cada uno de los productos que se entregan, con el fin de dejar claridad que tanto la ficha técnica y la muestra, corresponde al mismo producto ofertado.
e. La muestra debe estar en su empaque original.
f. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
g. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
h. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del responsable almacén expendio del COBOG.

i. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
j. Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
k. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
l. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, en consecuencia, la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, no será habilitada para participar en la audiencia de Adjudicación.
m. Se deben anexar en las propuestas, las fichas técnicas de todos los productos ofrecidos, conforme al grupo o grupos a participar (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante), la *ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, por lo tanto el no anexo de alguna de ellas se considerar rechazado el oferente para participar en la audiencia de adjudicación.*
n. Anexar Registros sanitarios INVIMA vigentes si aplica.
o. Es de obligatorio cumplimiento para el proponente presentar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable de la empresa fabricante, proveedora o comercializadora de los productos a subastar, así como del vehículo transportador de los mismos y los certificados de los manipuladores de alimentos que entregan el producto, de acuerdo con Resolución No. 00002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO SANITARIO. Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

ENTREGA DE MUESTRAS: Por tratarse de un establecimiento de reclusión, el cual cuenta con una serie de medidas especiales en seguridad, la dirección del establecimiento autoriza el ingreso de los proponentes, hasta la oficina de gestión corporativa del COBOG, con el fin de que puedan entregar las muestras conforme a lo estipulado en el cronograma, previas medidas de seguridad e identificación.
Los proponentes no requieren autorización previa para el ingreso, solo deben contar con el respectivo documento de identificación.
Se requiere que por lo menos se entregue una unidad por cada elemento a ofertar. La persona que haga entrega de las muestras, debe aportar en la oficina de gestión corporativa oficio firmado por el representante legal, donde especifique, datos del proponente, grupo o grupos a participar y elementos a ofertar con imagen clara y legible.

3.2 Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

El proponente podrá estar inscrito en al menos los siguientes códigos hasta el tercer nivel (clase) del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502	E (Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Tabaco y productos de fumar y substitutos	Tabaco y substitutos	Cigarrillos o cigarros
50112005	E(Productos de uso final)	Alimentos bebidas y tabaco	Productos De Carne y Aves de Corral	Carnes Procesadas y Preparadas	Carne Procesada Con Aditivos
50171830	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50461800	E(Productos de uso final)	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en Lata o en Frasco	Frijoles en lata o en frasco	Frijoles en lata o en frasco
50467007	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún en latada
50463200	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Maices en lata o frescos	Maíz dulce maple enlatado o envasado

50464500	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Lentejas en lata o en frasco	Lentejas en lata o en frasco
50193201	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Ensaladas preparada	Ensalada fresca preparada

3.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026, mediante entregas parciales (mínimo una mensual), solicitadas por el responsable del Almacén Expendio del COBOG, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega para la siguiente semana de emitida, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa del COBOG en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el COBOG por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso vigente o en su defecto renovado año 2024.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.
Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y/o punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.
Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos."

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo

dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes creando la respectiva cuenta en el SECOP II a nombre de la unión temporal o consorcio, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según Anexo N° 8, en el cual se deberá:

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COBOG.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el COBOG tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG identificado con el NIT. 830.032.532-5, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG identificado con el NIT. 830.032.532-5 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.
El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el COBOG le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.
NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El COBOG, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El COBOG, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
Se verificará frente al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 del 20 de julio 2016 y en la página del RUES Registro Único Empresarial.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el COBOG analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, ¿serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la audiencia de adjudicación del presente proceso.
La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	**Mínimo 1**
Endeudamiento	**Máximo 70%**
Razón de cobertura de intereses	**Mayor o igual al 1.2**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / patrimonio)	**Mayor o igual al 1% (0.01)**

Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo total)	**Mayor o igual al 1% (0.01)**

Los proponentes que **NO** tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.
Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
B. Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
C. Razón cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses)

D. Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
E. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de **PRODUCTOS DE TABACO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ENLATADOS)** para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A. de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuesto a las ventas y de los aranceles de la importación, los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para la cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA, NO APLICA.

5.1.2 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

GRUPO 01

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Cigarrillo de 98 mm de longitud, 72 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 27 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Burley + Virginia, materiales usados papel cigarrillo, filtro de tubo, cajetilla: Fondo 23,5 mm, Alto 102 mm y Ancho 56 mm. Peso: 29 grs. En caja individual de cigarrillos por 20 unidades.	Cajetilla	51950
2	Cigarrillo de 83 mm de longitud, 63 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro: longitud 20 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Mezcla Burley +Virginia+Exotic, materiales usados papel cigarrillo, filtro mono. En caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
3	Cigarrillo de 83 mm de longitud, 63 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 20 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Virginia + Burley, en caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
4	Cigarrillo de 99 mm de longitud, 72 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 27 mm, Color papel blanco, longitud papel boquilla 32 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Ligth modified virginia, sabor de cápsulas: menta + pepino, materiales usados: papel cigarrillo, filtro de tubo, tabaco. En caja individual de cigarrillos por 10 unidades.	Cajetilla	2000
5	Cigarrillo cajetilla x 10 und. Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud columna de tabaco 56.0 mm, Circunferencia 24.40 mm, Filtro: Longitud del filtro 27.0 mm, Color del papel boquilla Blanco + Ocre, Longitud del papel boquilla 32,0 mm, Tipos de tabaco usados Mezcla de tabaco propietaria, Papel cigarrillo, Filtro de Acetato, papel filtro, forro interior de papel, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.	Cajetilla	2000

6	Cajetilla de cigarrillos rojo y blanco x 20 unidades. Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud Columna de tabaco 56.0 mm, Circunferencia 24.40 mm, Longitud del filtro 27.0 mm, Color del papel boquilla Blanco + ocre, Longitud del papel boquilla 32.0 mm, Tipos de tabaco usados Tabaco mezcla propietaria, Materiales principales: Papel cigarrillo, Filtro de acetato, Papel filtro, Forro interior de papel, Marquilla de cartulina, Envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno.	Cajetilla	2000

GRUPO 02

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Frijol Antioqueño con tocino, Composición: Frijol, salsa (salsa de tomate, espesante (almidón modificado), sal, especias naturales (cebolla y ajo), caldo de gallina (acentuador de sabor (glutamato monosódico), grasa vegetal, sabor artificial (pollo))), tocino. Contiene gluten. Puede contener trazas de. Envasado en recipientes de hojalata con etiqueta, peso neto de 380 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 70-85%, Proteína 4,5-6%, pH 4-6,5, Grasa 1-3%, Carbohidratos 10-17%, Cenizas 1-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 50-120.	Unidad	6.000
2	Lechona Tolimense. Composición: Carne de cerdo, arroz, arveja, agua, especias naturales (cebolla, ajo, comino, pimienta, paprika, orégano, perejil), aceite vegetal, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), sabor natural (humo), sabor artificial (pollo), colorante artificial (tartrazina), contiene tartrazina. Puede contener trazas de gluten. Envasada en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 250 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 55-65%, Proteína 10-18%, pH 5-7%, Grasa 2-8%, Carbohidratos 20-25%, Cenizas 1-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 150-190.	Unidad	4.000
3	Salchicha Frankfurt. Composición: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón de yuca, maíz o trigo, carne de res, proteína de soya, carne de cerdo, tocino, sal, extracto de levadura, regulador de acidez (tripolifosfato de sodio), sabor salchicha Frankfurt (saborizante artificial (salchicha)), especias deshidratadas (mostaza, pimienta), sabor natural (humo), antioxidante (eritorbato de sodio), fijador de color (nitrito de sodio), colorante artificial (eritrosina). Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, con un peso entre 360-380 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 72%- 78%, Proteína 5% - 14%, pH 5 -7%, Grasa 2%- 10%, Carbohidratos 1%-12%, Cenizas 1% - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 95 - 153.	Unidad	3.000
4	Salchicha Viena. Composición: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón (yuca, maíz, trigo), carne de res, proteína de soya, sal, tocino de cerdo, sabor artificial (salchicha), gelificantes (carragenina, alginato de sodio), proteína funcional de cerdo, reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio, sulfato de calcio, pirofosfato tetrasodico), acentuador de sabor (glutamato monosódico), antioxidante (eritorbato de sodio), agente de retención de color (nitrito de sodio) y colorantes artificiales (amarillo ocaso, eritrosina). Contiene gluten y soya. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, por 7 unidades, con un peso neto de 150 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 68-85 %, Proteína 6-14%, pH 5.5-6.8, Grasa 2-8%, Carbohidratos 4-11%, Cenizas 0.5-3%, Calorías totales (Kcal/100g) 100-150.	Unidad	15.000
5	Atún lomitos en aceite x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, y se le añade como ingredientes aceite de girasol. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65% • Aceite girasol: 22% • Agua: 13% Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	12.279
6	Atún con champiñones x 150 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade champiñones precortados y, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamos: 43%, Champiñones: 33%, Aceite de girasol : 24%.	Unidad	3.000
7	Atún con maíz y vegetales x 150 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade una mezcla de vegetales con maíz, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal, y se le adiciona vinagre blanco. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o thunnus obesus o Katsuwonus pelamos: 43%, Maíz: 23%, Aceite de girasol: 12% , Zanahoria: 8% , Arveja: 8%, Vinagre blanco: 4%, Pimentón: 2%. Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	4.000
8	Atún con fríjoles, maíz y vegetales x 150 gramos en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, se le añade una mezcla de vegetales, maíz y fríjoles, como líquido de cobertura 100% aceite vegetal, y se le adiciona aroma picante. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 43%, Frijoles: 21%, Aceite de girasol:16%, Maiz:10%, Zanahoria: 5%, Aroma picante 2% (aceite vegetal de maíz, capsicum, laurel), Pimentón: 3%. Origen de la materia prima: Animal, vegetal.	Unidad	4.000
9	Atún en agua x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de Atún, y se le añaden como ingredientes agua. Composición cuali-cuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65% • Agua: 35%. Características fisicoquímicas: El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Arsénico: < 0,7 mg/kg, Mercurio: < 1 mg/ kg, Cadmio: < 0,1 mg/kg, Plomo < 0,3 mg/kg, Histamina: < 50 mg/kg, Sal: < 2%, Estaño: <200 mg/kg, NBVT < 70mg/100g.	Unidad	1.000
10	Atún en aceite de oliva x 160 gr en lata abre fácil. Composición: El producto es elaborado a partir de la carne de atún, y se le añade como ingredientes aceite de oliva. Composición	Unidad	5.000

	cualicuantitativa, con nombre específico de cada ingrediente: • Lomos de atún, especies Thunnus albacares o Thunnus obesus o Katsuwonus pelamis: 65%, • Aceite: 35%. Origen de la materia prima: Animal y vegetal.		
11	Pescado en conserva en salsa de tomate x 225 gramos. Composición: Producto preparado a partir del pescado Opisthonema spp ò Scomber japonicus y se le añaden como ingrediente la salsa de tomate y sal con la siguiente composición: • Pescado: Opisthonema spp ò Scomber Japonicus (65 %), • Salsa de tomate (34,2 %), • Sal (0.8%).	Unidad	5.000
12	Salchichón Mixto de Cerdo y Pollo. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente), Agua, Material de Cerdo (Cuero de Cerdo, Extracto Proteico de Cerdo), Harina de Trigo Fortificada, Material de Res (Masetero de res), Proteína de Soya, Sal, Cloruro de Potasio, Grasa Vegetal (Mezcla de Aceites (Palma, Palmiste)), Aroma natural (Carne, humo), Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Artificial a Pollo, Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Color Rojo Punzó Nitrito de Sodio (Fijador de Color). Contiene gluten, soya, leche. Presentación mínimo 100 gramos.	Unidad	5.000
13	Albóndigas en salsa x 162 gramos. Ingredientes: Albóndiga (Carne (Carne de Cerdo), Agua, Sal, Harina de Maíz, Proteína de Res (Colágeno), Azúcar, Aroma Natural (Tocineta, Parrilla, Pollo, Humo), Colorante Natural (Caramelo), Especias Naturales (Pimienta, Cebolla, Ajo)), Salsa Napolitana (Agua, Tomates, Pasta de Tomate, Aceite Vegetal, Azúcar, Vinagre, Almidón Modificado (Gelifcante), Especias Naturales, Sal, Goma Xanthan (Gelifcante), Aroma Natural (Carne), Aroma Artificial (Queso Parmesano)). Contiene leche, soya, gluten, apio. Puede contener trazas de Huevo. Tipo y material de empaque: El producto es enlatado en envase embutido de hojalata metálica hecho con acero recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico.	Unidad	5.000
14	Pollo Con Antipasto x 80 gramos. Ingredientes: Carne (Carne de Pollo), Mayonesa (Aceite Vegetal, Huevo, Vinagre, Especias (Ajo, Cebolla)), Antipasto (Vegetales (Cebolla, Pimentón, Zanahoria, Champiñones, Pepinillos, Coliflor), Vinagre, Agua, Azúcar, Pulpa de Tomate, Aceite Vegetal de Soya, Almidón Modificado y/o Fécula de Maíz (Gelificante), Carboximetilcelulosa (Espesante), Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio (Conservante), Colorante Caramelo, Proteína Hidrolizada de Soya, EDTA (Secuestrante), Especias), Agua, Proteína de Trigo, Sal. Contiene Huevo, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche. Tipo y material de empaque *El producto es envasado en un recipiente metálico de hojalata.	Unidad	400
15	Cervecero Snack x 300g. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente, Carne de Res), Agua, Grasa de Cerdo (Tocino), Harina de Trigo Fortificada, Sal, Proteína de Soya, Sal de Potasio, Especias Naturales (Ajo, Cebolla), Vinagre, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Natural (Humo), Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Nitrito de Sodio (Fijador de Color), Colorante Artificial (Eritrosina). Contiene soya, Gluten. Puede contener trazas de Huevo, Leche. Número de unidades por paquete 6. Tipo de material empaque: Bolsa impresa.	Paquete x 6	2.000
16	Ensalada de Vegetales x 300 gramos. Ingredientes: Arveja, Papa, Zanahoria, Agua, Sal. Puede contener trazas de Gluten, Soya, Huevo, Leche. Tipo y material de empaque El producto es enlatado en envase de hojalata metálico de tres piezas.	Unidad	150
17	Maíz dulce x mínimo 415 grs. Ingredientes: Maíz Dulce. Tipo y material de empaque Envase de Hojalata con tapa abre fácil y etiqueta. Embalado en bandeja de cartón con termoencogible. Peso Neto 415 g Peso Drenado 260 g.	Unidad	150
18	Jamonada x 180 grs. Composición: Carnes (carne de res, y carne de pollo separada mecánicamente), agua, material de res (extracto proteico), grasa de cerdo, aglutinante (almidón de trigo o yuca), mezcla de especias (ajo, comino, pimienta, mostaza, pimentón, orégano, nuez moscada, laurel, cebolla), proteína de soya, carne de cerdo, sal, modificador de pH (fosfatos), azúcar, sabor artificial a humo, antioxidante (eritorbato de sodio), colorante artificial (eritrosina C.I. 45430), fijador de color (nitrito de sodio). Contiene gluten y sulfitos. Puede contener trazas de lácteos y huevo. Envasada en recipiente de hojalata, con un peso neto de 180 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 55%- 75%, Proteína 10% - 18%, pH 5 -7%, Grasa 2%- 9%, Carbohidratos 0,5%-5%, Cenizas 1% - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 120 - 190.	Unidad	150
19	Lentejas con salchicha x 220 grs. Composición: Agua, lentejas, tomate, especias naturales (cebolla, ajo, comino), zanahoria, salchicha (carne de pollo separada mecánicamente), papa sabanera, espesantes (harina de trigo, fécula de maíz), papa criolla y sal. Puede contener trazas de gluten, soya, huevos y lácteos. Envasada en recipiente de hojalata, con un peso de 220 grs. Características Fisicoquímicas: Humedad 80 - 85%, Proteína 3 - 5%, pH 6 - 6,8, Grasa 0,6 - 0,9%, Carbohidratos 10 - 15%, Cenizas 1 - 3%, Calorías totales (Kcal/100g) 50 - 80.	Unidad	1.000
20	Jamón serrano. Ingredientes: Jamón de cerdo (pierna de cerdo entera), sal. Paquete mínimo 40g en bolsa. Tajada de 0,8 mm. Escalonado. Características fisicoquímicas: Proteína (%) 33.3%; Grasa (%) 11.1%; Humedad (%) <55%; Plomo Máx. 0,5 ppm; Cadmio Máx. 0,05 ppm, Estaño Máx. 50 ppm.	Unidad	150
21	Esparcible de Pollo con Aderezo de Mayonesa x 160 grs. Ingredientes: Carne (Carne de Pollo), Mayonesa (Aceite Vegetal, Agua, Azúcar, Huevo, Sal, Almidón Modificado (Gelificante), Ácido Acético y Ácido Cítrico (Regulador de Acidez), CMC y Goma Xanthan (Gelificantes), Especias (Ajo, Cebolla)), Proteína de Trigo Hidratada, Mostaza, Sal. Contiene Mostaza, Huevo, Gluten. Puede contener trazas de Soya, Leche. Tipo y material de empaque El producto es enlatado en envase de hojalata metálico de tres piezas hecho con acero recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atóxicas de origen orgánico.	Unidad	150
22	Nuggets De Pollo. Ingredientes: Nuggets de Pollo (Carne (Carne de Pollo), Agua, Mezcla para Saborizar (Harina de Trigo Fortificada, Maltodextrina, Sal, Polifosfatos de Sodio (Reguladores de Acidez), Especias Naturales (Cebolla, Ajo), Proteínas Vegetales (Soya, Maíz), Azúcar, Aroma Artificial (Pollo), Aroma Natural (Pollo)), Sazonador (Maltodextrina, Almidón Modificado de Maíz, Aroma Artificial (Pollo Frito), Proteína Vegetal Hidrolizada (Maíz, Soya), Especias Naturales (Ajo, Cebolla, Apio), Aroma Natural (Humo)), Proteína de Soya, Apanado (Harina de Trigo Fortificada, Levadura, Colorante Natural (Annato), Sal y Extracto de Especias), Batido (Harina de Trigo Fortificada, Almidón de Yuca, Fécula de Maíz, Sal, Inosinato y Guanilato Disódico (Acentuadores de sabor), Goma Xanthan (Espesante), Especias y Extractos de Especias (Ajo, Pimienta), Aceite Vegetal)). Contiene Apio, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche. Empacados en bolsa	Unidad	150

	monocapa de polietileno de alto desempeño. Presentación x 320 grs.		
23	Pincho de Pollo Apanado x 300 g. Ingredientes: Pinchos de Pollo (Carne (Carne de Pollo), Agua, Mezcla para Saborizar (Harina de Trigo Fortifcada, Maltodextrina, Sal, Polifosfatos de Sodio (Reguladores de Acidez), Especias Naturales (Cebolla, Ajo), Proteínas Vegetales (Soya, Maíz), Azúcar, Aroma Artifcial (Pollo), Aroma Natural (Pollo)), Sazonador (Maltodextrina, Almidón Modifcado de Maíz, Aroma Artifcial (Pollo Frito), Proteína Vegetal Hidrolizada (Maíz, Soya), Especias Naturales (Ajo, Cebolla, Apio), Aroma Natural (Humo)), Proteína de Soya, Apanado (Harina de Trigo Fortifcada, Levadura, Colorante Natural (Annato), Sal y Extracto de Especias), Batido (Harina de Trigo Fortifcada, Almidón de Yuca, Fécula de Maíz, Sal, Inosinato y Guanilato Disódico (Acentuadores de sabor), Goma Xanthan (Espesante), Especias y Extractos de Especias (Ajo, Pimienta), Aceite Vegetal)). Contiene Apio, Soya, Gluten. Puede contener trazas de Leche.	Unidad	150
24	Chorizo de Cerdo. Ingredientes: Carne (Carne de Cerdo, Carne de Pollo Separada Mecánicamente), Agua, Tocino, Material de Cerdo (Corazón de Cerdo), Proteína de Soya, Almidón Modicado de Maíz, Sal, Aroma Articial (Chorizo), Cloruro de Potasio, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Aroma Natural (Humo), Eritorbato de Sodio (Antioxidante), Nitrito de Sodio (Fijador de Color), Color Articial (Amarillo Ocaso). Contiene Soya. Tipo y material de empaque Tripa de colágeno comestible Película inferior Transparente y Película Superior Impresa. Presentación x 400 grs.	Unidad	300
25	Jamón Estándar 97% Libre de Grasa y 25% Reducido en Sodio (Sin Conservantes, Sin Nitritos). Producto cárnico, elaborado sobre la base de Carne de Cerdo, Agua, Almidón de Trigo, Proteína de Soya, Jarabe de Maíz Deshidratado, Mezcla de Cloruro de Sodio y Cloruro de Potasio, Aroma Natural a Jamón, Carne, Especias y Humo, Sal, Polifosfato de Sodio (Regulador de Acidez), Color Carmín Cochinilla C.I. 75470, contiene gluten, soya. Presentación 230 gramos.	Unidad	500

NOTAS ESPECÍFICAS ADICIONALES:

p. Se debe indicar una sola marca de los productos en la oferta, la cual debe coincidir con la ofertada en anexo 03, ficha técnica y muestras aportada, esto con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
q. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
r. El día de cierre de las ofertas deberán allegar muestra de **TODOS LOS PRODUCTOS EN TAMAYO REAL** conforme al grupo o grupos a participar, de acuerdo al cronograma, con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos, la cual no podrá ser cambiada, y serán devueltas el día de la audiencia adjudicación de la subasta inversa virtual según el cronograma. O según solicitud de los oferentes, plazo que no podrá superar los 8 días siguientes a la audiencia de adjudicación. Pasado dicho periodo se procederá a la destrucción de las mismas. **La no presentación de las muestras o alguna de ellas, será causal para el rechazo de la oferta y no será habilitada para participar en la audiencia de Adjudicación.**
s. Los proponentes deberán allegar con la muestra, oficio que contenga fotografía de cada uno de los productos que se entregan, con el fin de dejar claridad que tanto la ficha técnica y la muestra, corresponde al mismo producto ofertado.
t. La muestra debe estar en su empaque original.
u. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
v. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
w. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del responsable almacén expendio del COBOG.
x. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
y. Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
z. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
aa. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, en consecuencia, la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, no será habilitada para participar en la audiencia de Adjudicación.
bb. Se deben anexar en las propuestas, las fichas técnicas de todos los productos ofrecidos (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante), la *ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, por lo tanto el no anexo de alguna de ellas se considerar rechazado el oferente para participar en la audiencia de adjudicación,*
cc. Anexar Registros sanitarios INVIMA vigentes si aplica.

dd. Es de obligatorio cumplimiento para el proponente presentar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable de la empresa fabricante, proveedora o comercializadora de los productos a subastar, así como del vehículo transportador de los mismos y los certificados de los manipuladores de alimentos que entregan el producto, de acuerdo con Resolución No. 00002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO SANITARIO. Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

ENTREGA DE MUESTRAS: Por tratarse de un establecimiento de reclusión, el cual cuenta con una serie de medidas especiales en seguridad, la dirección del establecimiento autoriza el ingreso de los proponentes, hasta la oficina de gestión corporativa del COBOG, con el fin de que puedan entregar las muestras conforme a lo estipulado en el cronograma, previas medidas de seguridad e identificación.
Los proponentes no requieren autorización previa para el ingreso, solo deben contar con el respectivo documento de identificación.

Se requiere que por lo menos se entregue una unidad por cada elemento a ofertar. La persona que haga entrega de las muestras, debe aportar en la oficina de gestión corporativa oficio firmado por el representante legal, donde especifique, datos del proponente, grupo o grupos a participar y elementos a ofertar con imagen clara y legible.

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo cinco (05) contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV

La experiencia solicitada en el entendido de ser una persona natural o jurídica, será verificada en máximo **cinco (05) contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación,** que sumadas sus cuantías sean igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado por grupo a ofertar**, en el supuesto de que se presente a un mayor número de grupos o a la totalidad de ellos, los contratos aportados y su experiencia valdrá por todos los grupos a participar, siempre y cuando el objeto de los mismos, este directamente relacionados con los códigos **UNSPSC** respectivos a cada grupo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes, será verificada en máximo **cinco (05) contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación,** que sumadas sus cuantías sean igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado por grupo a ofertar**, en el supuesto de que se presenten a un mayor número de grupos o a la totalidad de ellos, los contratos aportados y su experiencia valdrá por todos los grupos a participar, siempre y cuando el objeto de los mismos, este directamente relacionados con los códigos UNSPSC respectivos a cada grupo. **Basta con que alguno de los integrantes cumpla con la totalidad de experiencia requerida y descrita anteriormente, para que se acredite la experiencia a la sociedad.**

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser allegado junto con la propuesta, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El oferente deberá demostrar experiencia por el **100%** o más del valor del presupuesto designado para el presente proceso de contratación por grupo o grupos a ofertar.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima para el **Grupo 1** de acuerdo al cuadro anterior, acreditada en el RUP de acuerdo al siguiente código: **50211502 (**Cigarrillos o cigarros).

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en máximo **cinco (05)** contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) del siguiente código: **50211502** (Cigarrillos o cigarros),

Se exige una experiencia mínima para el **Grupo 2** de acuerdo al cuadro anterior, acreditada en el RUP de acuerdo a los siguientes códigos **50112005** (Carne Procesada Con Aditivos), **50171830** (Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados), **50461800** (Frijoles en lata o en frasco), **50467007** (Atún enlatada), **50463200** (Maíz dulce maple enlatado o envasado), **50464500** (Lentejas en lata o en frasco), 50193201 (Maíz dulce maple enlatado o envasado).

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en máximo **cinco (05)** contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) del siguiente código: **50112005** (Carne Procesada Con Aditivos), **50171830** (Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados), **50461800** (Frijoles en lata o en frasco), **50467007** (Atún enlatada), **50463200** (Maíz dulce maple enlatado o envasado), **50464500** (Lentejas en lata o en frasco), **50193201** (Maíz dulce maple enlatado o envasado), En mínimo 4 de los códigos solicitados.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en máximo **cinco (05)** contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el **tercer nivel (clase)**, según lo establecido anteriormente.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, deberá acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de uno o de todos los miembros que la integran.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá – COBOG, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A.-Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del COBOG. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.
El COBOG se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

5.2 Criterios de evaluación

A. Especificaciones Técnicas obligatorias / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B. Precio

La oferta más favorable para el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa. Para la subasta inversa el valor estimado del contrato será hasta la suma de:

Para el **GRUPO 1** será hasta la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.043.357.989).**

Para el **GRUPO 2** será hasta la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($760.000.000)**

NOTA: Este proceso queda excluido del valor del **I.V.A.**, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

C. Margen Mínimo

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima seguridad de Bogotá COBOG, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **TRES POR CIENTO (3%),** en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa electrónica, se realizarán lances a partir del inicio de la subasta, se podrán realizar los lances que cada oferente desee realizar, se estará reportando mediante el chat en qué valor se encuentra la subasta. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no será tenido en cuenta durante la subasta, no podrán seguir realizando lances y se informara a través del chat si es subasta electrónica. El COBOG, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del DECRETO 1082 DE 2015. (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021).

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio

obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la audiencia durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

El COBOG declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

El COBOG no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse a través de la plataforma del SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Presentación de la oferta

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en orden consecutivo en su totalidad, es decir, de acuerdo a lo solicitado en el respectivo cuestionario.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proceso emitido en diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado en el SECOP II para su entrega no serán recibidas.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad **SIN CIFRAS DECIMALES.**

4. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal o del integrante de la unión temporal en donde se realizaran los respectivos pagos y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, de acuerdo a lo establecido en la guía para la presentación de ofertas y guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas a través del SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en el reporte generado a través de la plataforma por orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben cargarse en la plataforma SECOP II, para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Nota: Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una falla general certificada por Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro (4) horas calendario anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a administrativa.epcpicota@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la indisponibilidad, el número del proceso el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha u hora de cierre del proceso. Para dar aplicabilidad al citado protocolo se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente y que los proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la entidad compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando la imposibilidad de presentar oferta.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
8. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
9. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado para el presente proceso de selección.
10. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) en el SECOP II. Excepto cuando se presente una indisponibilidad en la plataforma de acuerdo a lo establecido en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.
11. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
12. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
13. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al COBOG, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
16. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.
17. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de la audiencia de adjudicación del presente proceso.
18. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

19. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
20. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
21. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
22. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
24. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas de la plataforma SECOP II (recepción de ofertas).
25. Cuando consultado el registro nacional de medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural o representante legal de las empresas o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales).
26. Cualquier otra causal contemplada en la ley.
27. No anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante), la *ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, por lo tanto el no anexo de alguna de ellas se considerar rechazado el oferente para participar en la audiencia de adjudicación,*
28. No allegar muestra de **TODOS LOS PRODUCTOS EN TAMAÑO REAL**, respecto del grupo o grupos a participar, de acuerdo al cronograma, con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos, la cual no podrá ser cambiada. **La no presentación de muestras o alguna de ellas, será causal para el rechazo de la oferta respecto del grupo a participar.**
29. **NOTA:** En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. La solicitud de subsanar, se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de Evaluación Preliminar. Si el proponente no subsana, la oferta será rechazada.

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP II al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 Reglas de la audiencia

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

Para el desarrollo de dicha audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.
b. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos, podrán realizar lances de mejora de propuestas.
c. El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima seguridad de Bogotá COBOG, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **Tres por CIENTO (3%),** en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.
d. Durante la subasta inversa, los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

e. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida. El COBOG, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja, el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.
f. En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.
g. De persistir el empate: la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

DESARROLLO DE LA SUBASTA – PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. La Audiencia de Subasta Inversa electrónica, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.

b. Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa electrónica es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y, por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva.

Para esta audiencia solamente los representantes de los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado representarán al proponente.

2. Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados durante la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

1. Características generales de la subasta inversa electronica

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del **cinco por ciento (5%)**, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

9 VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa del presente

proceso de Selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El **COBOG** con Nit. **830.032.532-5** cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Este proceso queda excluido del valor del **I.V.A.**, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 426 Y 926 2026 de fecha 19 y 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXPEXPENDIO – EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASA, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:(Contratar el suministro de **cigarrillos y enlatados** para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio **No. 2026IE0005418 y 2026IE00014317** del 13 y 23 de enero de 2026, por valor de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.043.357.989) PARA EL GRUPO 01, Y SETECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($760.000.000) PARA EL GRUPO 02.**

Forma de Pago

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa del presente proceso de Selección abreviada. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El **COBOG** con Nit. **830.032.532-5** cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, las cuales serán pagadas dentro de los **sesenta (60)** días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. ***La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.***En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.

- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Nota: **El COBOG podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial, para eso tendrá en cuenta los valores plasmados en el anexo 9 Oferta económica.**

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por la clase del proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de garantía de la seriedad del ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

10.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. **CUANTIA:** El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. **AFIANZADO:** Debe figurar como afianzado, el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. **BENEFICIARIO**: El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG con NIT. 830.032.532-5 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva a él proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, en los siguientes casos:

   - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
   - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
   - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
   - El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas
   - El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

10.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG con NIT. 830.032.532-5, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que

surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) así:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

Las garantías serán enviadas y aprobadas a través del SECOP II.

11 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato, ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		***Entidad Estatal Cubierta***	***Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial***	***Excepción Aplicable al Proceso de Contratación***	***Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial***
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.

b. Suministraren forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público antes del 15 de diciembre so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
h. El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del almacén expendio o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato, el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del COBOG, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la oficina de Gestión Corporativa.
10. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Oficina de Gestión Corporativa apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar a la Oficina de Gestión Corporativa los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata a la Oficina de Gestión Corporativa los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Oficina de Gestión Corporativa para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

b. Suministraren forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público antes del 15 de diciembre so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
h. El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del almacén expendio o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato, el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del COBOG, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la oficina de Gestión Corporativa.
10. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Oficina de Gestión Corporativa apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar a la Oficina de Gestión Corporativa los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata a la Oficina de Gestión Corporativa los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Oficina de Gestión Corporativa para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el COBOG podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bogotá, D.C. Km Cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Dg. Santacruz R. Nicolás.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. German Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 16/02/2026
Archivo\\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 001 DE 2026 TABACO Y ENLATADOS\Pliego de Condiciones definitivo SI 001 2026 Cigarrillos y producto alimenticio - copia.docx